



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.  
DEMANDANTE: PIEDAD ELENA BALETA BAUTISTA.  
DEMANDADO: HERNÁN JOSÉ DÍAZ SILVA.  
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020-00205-00.

En auto de 11 de mayo de 2021 se señaló fecha para celebrar la audiencia prevista en el artículo 392 C. G. del P., el 25 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., sin embargo no pudo realizarse por la jornada de cese de actividades convocada por ASONAL JUDICIAL para ese día, por consiguiente, a fin de agotar esa etapa procesal, se fija el nueve (9) de junio de 2021 a las 9:00 a.m., la que se celebrará por el aplicativo TEAMS., quedando vigentes las pruebas decretadas en el citado proveído.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de nuevo aplazamiento. La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.-

**Firmado Por:**

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL  
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0046741720ddd7f7471d9f09d415d2c7ef1823e6d5f3378de1a5806478c789ba**

Documento generado en 27/05/2021 07:16:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**